



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

Presupuesto de Egresos 2021

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

A N E X O S

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Villa de Arista, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- ✓ Reordenamiento del Gasto en Servicios Personales.
Se da cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y a las obligaciones contractuales, lo cual da lugar a la reclasificación de dicho gasto en el capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- ✓ No incremento en los gastos de operación, excepto los que derivan de nuevas estructuras y obligaciones de carácter normativo.
- ✓ Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de brechas mediante el mecanismo de orientar a resultados el gasto con base en la metodología del Marco Lógico.

Continuar con la consolidación de proyectos estratégicos y prioritarios de inversión

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$66,102,851.00 (Sesenta y Seis millones, ciento dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

ÁREA	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
AGUA	SER UN ORGANISMO ORGANIZADO Y TRANSPARENTE PARA PODER DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA.	INCREMENTAR UN 15% EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COLONIAS DE LA CABECERA Y DAR MANTENIMIENTO A LA RED EXISTENTE PARA LA MEJORA DEL SERVICIO.	MONITOREO
			SECTORIZACION
			PROCESO DE CLORACIÓN
			ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERVICIO EN DOMICILIO
			MANTENIMIENTO DE REDES
			CONEXIONES
			AMPLIACIONES DE RED
			TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN POZOS
			CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE
			MANTENIMIENTO DE REDES
			ATENCION DE REPORTES
			AMPLIACIONES DE RED

			RECIBIR CAPACITACION PARA EL PERSONAL
			TALLER DE DIRECTORES
			RECIBIR TALLERES DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA
			PERIFONEO
			IMPARTIR CAPACITACION DE SENSIBILIZACION A LA CIUDADANIA
CATASTRO	TENER UN CONTROL ACTUALIZADO DEL REGISTRO DE CLAVES CATASTRALES, PLANOS MANZANEROS, CARTOGRAFIA MUNICIPAL Y VALOR DE LOS PREDIOS, PARA TENER UNA MEJOR ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS Y TABLAS DE VALORES	AUMENTO DE 20% DE RECAUDACIÓN PREDIAL	SORTEO DE ARTÍCULOS VARIOS
			CAMPAÑAS DE DESCUENTOS Y REGULARIZACIONES
			ENTREGA DE PEQUEÑOS OBSEQUIOS
			ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO A DOMICILIO
			VISITA A LOS DOMICILIOS Y PLATICA SOBRE LA SITUACION DEL PREDIO
			PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES
			ENTREGA DE FOLLETOS SOBRE LAS CAMPAÑAS
			COLOCACIÓN DE LONAS AFUERA DE PRESIDENCIA
			VISITA A LOS PREDIOS PARA LA GEOREFERENCIACION
			ESTUDIO EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE CORREDOR
			EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS DESPRENDIDOS ZONAS EJIDALES
			GENERAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA RUSTICA
COMERCIO Y ALCOHOLES	MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO	INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN Y REGULAR LOS ESPACIOS COMERCIALES	COBRANZA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y TIANGUIS MUNICIPAL
			COBRANZA EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN CABECERA MUNICIPAL
			MEJORAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL ÁREA
			INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
			OPERATIVOS DE INSPECCIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN VÍA PUBLICA
COM. SOCIAL		CUBRIR UN 70% DE LA AUDIENCIA	DIFUSION EN REDES SOCIALES

	INCREMENTAR EL NUMERO DE ACCIONES PARA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OBTENER RESPUESTA DE LA CIUDADANIA		CREACION Y DIFUSION DE GACETA MUNICIPAL PERIODICO MURAL INFORME DE GOBIERNO VARIOS DIFUSION INFORME DE GOBIERNO
CONTRALORIA INTERNA	MEJORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA Y SUS PROCEDIMIENTOS; ASI COMO CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS INTERNOS Y SEVICIOS QUE SE PROPORIONEN.	GESTION DE PERSONAL PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CAPACITACION DEL PERSONAL MATERIAL Y EQUIPO ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DICTÁMENES INFORMES AUDITORÍAS INTERNAS
CULTURA	ACERCAR A LA CIUDADANÍA A UNA CULTURA INMERSA EN LA EXPLORACIÓN DE LAS ARTES, ASÍ COMO TAMBIÉN A PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE CASA DE CULTURA PROMUEVE EN SUS TRES VERTIENTES: LA CULTURA EN TU COMUNIDAD, LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL TEATRO DE LA CIUDAD Y LA CULTURA EN LA INSTITUCIÓN	FORTALECER TODOS AQUELLOS PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE, ÉTICA E INCLUYENTE, EN DONDE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA PONGAN SU MAYOR ESFUERZO A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS	CAMPAÑA DE LECTURA A LAS PRIMARIAS MARATÓN DE LECTURA FORO DE LECTURAS RESCATE Y PRESERVACIÓN DE HABILIDADES ARTÍSTICAS MEDIANTE TALLERES CULTURALES. REALIZAR FESTIVALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO. PROGRAMA LA CULTURA EN TU COMUNIDAD ELEVAR LA PREPARACIÓN Y CALIDAD ARTÍSTICA EN LA CASA DE CULTURA. INCREMENTAR EL NÚMERO DE TALLERES DE SALONES CULTURALES AMPLIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS TALLERES DE LOS SALONES CULTURALES
DEPORTES	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE VILLA DE ARISTA Y QUE GENEREN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	INCREMENTAR UN 15% LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN TODA LA POBLACIÓN Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO EN JÓVENES	APOYOS DEPORTIVOS MENSUALES APOYOS DEPORTIVOS ESPECIALES GASTOS DE OFICINA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CAPACITACIÓN ARBITRAL PLATICAS DEPORTIVAS

			MATERIAL DE ENTRENAMIENTO
DESARROLLO AGROPECUARIO	MEJORARÁ LA CALIDAD Y RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN	INCREMENTAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL PRODUCTOR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ADQUISICIÓN DE CINTILLA
			CONVENIOS CELEBRADOS
			PRODUCTORES CAPACITADOS CON TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
			ELABORACIÓN DE PROYECTOS
DESARROLLO URBANO	ORGANIZAR Y SEÑALAR CIRCULACION, ESPACIOS E INDICACIONES VIALES O TERRITORIALES DE LA CABECERA MUNICIPAL.	IMPLEMENTACION DE SEÑALETICA EN 80% DE LA CABECERA MUNICIPAL	ADQUICION Y COLOCACION DE SEÑALETICA EN LA CABECERA MUNICIPAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REDUCIR LA ESCASES DE AGUA EN POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y LOS DESBORDAMIENTOS DE LA RED SANITARIA.	INCREMENTAR EN UN 50% LOS TRABAJOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CUMPLIENDO ASI LAS PROMESAS DE CAMPAÑA EN ESTE RUBRO	EL TAJO. COSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
			DERRAMADEROS. CONSTRUCCION DE DESCARGA A FOSA SEPTICA
			DERRAMADEROS. CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA
			COLONIA BELLA VISTA. COSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE 1RA ETAPA.
			COLONIA BELLA VISTA. POZOS DE VISITA
			EL TAJO. LINEA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA
			RINCON DE LEIJAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO
			PALMAS ANCHAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO
			DERRAMADEROS. CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE RED HIDRAULICA.
			COLONIA GUADALUPE. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA
			CABECERA MUNICIPAL. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA
			COLONIA BELLA VISTA. COSTRUCCION DE LINEA HIDRAULICA 1RA ETAPA.
			ELABORACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MECANICA
			PERFORACION DE POZO A NIVEL DE AGUA CONFORME A ESTUDIOS
LA PILA. REHABILITACION DE CISTERNA PARA EVITAR FILTRACION			
EL MEZQUITE. CONSTRUCCION DE TAPA PARA CISTERNA			
ECOLOGÍA	IMPLEMENTAR DE MANERA CORRECTA EL ÁREA DE ECOLOGÍA	PLANEAR Y EJECUTAR LAS NUEVAS ACCIONES EN TEMAS DE ECOLOGÍA CON UN ALCANCE DE 60 % DE	LIMPIA DE CALLES
			CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN Y RECICLAJE

	DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	APLICACIÓN SEGÚN LO PROGRAMADO	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA SILVESTRE MANTENIMIENTO EN RELLENO SANITARIO IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS GUANTES Y COSTALES RECOLECCIÓN DE BASURA CONVENIOS INSTITUCIONALES
EDUCACIÓN	PROMOVER LA CULTURA CÍVICA E IDENTIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO ABARCANDO TODAS LAS ZONAS DEL MISMO.	REALIZAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CULTURA CÍVICA Y LOS PRINCIPIOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO IDENTIFICAR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA CON LA QUE CUENTA EL MISMO.	EVENTOS CÍVICOS CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES CENSOS EDUCATIVOS
ELECTRIFICACION	PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DE VILLA DE ARISTA UN SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICAZ QUE GENERE SEGURIDAD PARA LA POBLACION.	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA AL 50% DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LAS PROMESAS DE CAMPAÑA.	LA PILA. APLIACION DE RED ELECTRICA LA PILA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA SAN FIDEL. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS EL TAJO. RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA COMPLEMENTARIA SAN ELIAS. RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SAN ELIAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS VENTA DEL CARMEN. APLIACION DE RED ELECTRICA. SAN ELIAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA SAN ELIAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS LAS MILPAS. APLIACION DE RED ELECTRICA LAS MILPAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA LAS MILPAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS LA PALMA. APLIACION DE RED ELECTRICA LA PALMA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA LA PALMA. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS

			SAN JOSE DE ALTAMIRA. APLIACION DE RED ELECTRICA
			SAN JOSE DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
			SA JOSE DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS
			EL ARBOLITO. APLIACION DE RED ELECTRICA
			EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
			EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS
			SAN PEDRO. APLIACION DE RED ELECTRICA
			SAN PEDRO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
			SAN PEDRO. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PROVEER DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN BUENAS CONDICIONES A LA CIUDADANIA PARA QUE PUEDAN TRANSITAR CON SEGURIDAD.	REHABILITAR Y CONTRUIR UN 10% DE LOS CAMINOS PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA
			EL TAJO. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA
			SAN RAFAEL. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA.
			EL MEZQUITE. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA
			VENTA DEL CARMEN. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA.
			SAN FIDEL. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PROVEER DE ESPACIOS DEPORTIVOS ADECUADOS PARA BUEN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE VILLA DE ARISTA.	COMENZAR CON LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE VILLA DE ARISTA.	CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVOS DE VILLA DE ARISTA
PAVIMENTACIÓN	DAR A LA POBLACION DE VILLA DE ARISTA VIAS DIGNAS DE TRANSPORTE Y CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.	LOGRAR LA COBERTURA DE UN 60% DE LAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL EN PAVIMENTACIÓN.	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON 20 CM DE ESPESOR EN CALLE DE CABECERA MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS Y RECURSOS NATURALES.	REDUCIR EL ÍNDICE DE CONTINGENCIAS EN UN 20%	PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
			FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DEL ÁREA
			ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS DE RIESGO
			FOLLETOS INFORMATIVOS
			CAPACITACIÓN Y TALLERES DEL PERSONAL

			ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA
			EQUIPAMIENTO DEL ÁREA
			VERIFICACIONES DE CAMPO
PROYECTOS EJECUTIVOS	DOTAR DE HERRAMIENTAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN INFORMACION DELICADA O ESPECIALIZADA.	CONTAR CON ESTUDIOS ESPECIALIZADOS QUE DEN SOPORTE PARA PROYECTOS QUE ASI LO REQUIERAN	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR CUENTA PROPIA.	ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS A CIUDADANOS QUE BUSQUEN EMPRENDER O REFORZAR SUS NEGOCIOS Y QUE GENEREN MÁS EMPLEOS PARA LA POBLACIÓN	APOYOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLO
SECRETARIA GENERAL	TRABAJAR DE MANERA EFICAZ Y HONESTA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TANTO INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN COMO DE APOYO A LA CIUDADANÍA.	RESOLVER EN UN 60 % EL NÚMERO DE LAUDOS LABORALES, DISTRIBUIR DE MANERA CORRECTA LAS AYUDAS SOCIALES Y ATENDER DE MANERA PUNTUAL LOS TEMAS DE DERECHOS	LAUDOS LABORALES
			APOYOS SOCIALES
			DERECHOS HUMANOS
			TRAMITES VARIOS
			SALUD A LA PERSONA
			ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES
			AYUDAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
			AYUDAS DE EDUCACIÓN MEDIA
			AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
			ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y RESPETO DH
			ENTREGA DE REPORTES DE MEDIAS CARTILLAS
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SER UN MUNICIPIO SEGURO CON UN MENOR ÍNDICE DE RIESGO PARA QUE LOS HABITANTES NO PONGAN EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL.	DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO EN UN 90%	RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
			DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
			DOTACIÓN DE ARMAMENTO
			COMPRA DE MOTOCICLETAS
			COMPRA DE NUEVAS PATRULLAS
			ATENCIÓN INMEDIATA A LLAMADAS DE AUXILIO
			MANTENIMIENTO DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS
			RECORRIDOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES
IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y POBLACIÓN Y GENERAL			

			PROXIMIDAD SOCIAL EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES
SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL	EFICIENTE EL USO DEL COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL
			COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE LA BASURA
			COMBUSTIBLE CAMIONETA DE BASURA
			COMBUSTIBLE CAMIONETA USOS VARIOS
			COMBUSTIBLE PODADORA
SINDICATURA	TENER UNA ADMINISTRACIÓN LEGAL, CLARA Y TRANSPARENTE, CON UNA CAPACIDAD DE OPERACIÓN QUE ASEGURE UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA	DAR RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 50% DE LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE PRESENTA EL ÁREA Y MANTENER AL DÍA LOS ACTUALES.	REVISIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, LICITACIONES, ADQUISICIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y OBSERVACIONES
			ELABORACIÓN DEL ESTADO CONTROL DE LITIGIOS
			SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS
			CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
			SANCIÓN Y EVALUACIÓN
			CONTROL DE INVENTARIOS
			ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
			DIAGNÓSTICO DE LAS CONCESIONES DE AGUA
			REVISIÓN DE LAS DONACIONES DE INMUEBLES
			LEGALIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES			
TRANSPARENCIA	ALTA CALIFICACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	MANTENERNOS DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS LUGARES A NIVEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	ASISTENCIA A LA CEGAIP PARA CAPACITACIONES, ENTREGA DE INFORMES Y REVISIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS SOLICITANTES
			PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, CONTEMPLA LOS SUELDOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
			CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS RESPONSABLES Y ENLACES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS (INCLUYE MATERIAL DE PAPELERÍA Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA OFICINA).

VIVIENDA	DOTAR DE MATERIAL NECESARIO Y CONSTRUIR CUANDO SE REQUIERA PARA QUE LAS FAMILIAS ARISTENCES TENGAN UN TECHO Y MEJOR SU CALIDAD DE VIDA	CUMPLIR CON AL MENOS 60 % DE LAS METAS ESTABLECIDAS	EL MEZQUITE. TECHADO DE LOZA DE CONCRETO
			EL MEZQUITE. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
			EL CHARQUITO. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
			CABECERA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
			ESTUFAS ECOLÓGICAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y

Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
 Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 1. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 5. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 9. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 10. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 11. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 15. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 16. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 18. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 19. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 20. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$66,102,851.00, (Sesenta y Seis millones, ciento dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$1.1% en Techo Financiero Ramo 33 y un 4.4% sobre Participaciones en Ramo 28.

Artículo 21. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	31,439,383.00
11	Recursos fiscales	31,429,383.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	34,673,468.00
25	Recursos federales	34,673,468.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		66,102,851.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	40,142,251.00
2	Gasto de Capital	25,460,600.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	400,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	100,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		66,102,851.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		19,210,544.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,154,606.00	
1110	Dietas	3,783,027.00	
1111	Dietas	3,783,027.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	11,371,579.00	
1131	Sueldo base	11,371,579.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	683,213.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	683,213.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	683,213.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,058,325.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,943,171.00	
1321	Prima vacacional	268,894.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	1,674,277.00	
1330	Horas extraordinarias	115,154.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	115,154.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	700,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	525,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	525,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	175,000.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	175,000.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	614,400.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	614,400.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	614,400.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		4,699,850.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	623,500.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	194,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	194,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	151,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	151,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	500.00	
2131	Material estadístico y geográfico	500.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza	50,000.00	
2161	Material de limpieza	50,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	48,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	48,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	190,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	170,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	120,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	30,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	41,500.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	20.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	20.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	20.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	20.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	20.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	20.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	20.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	20.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	15,000.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	15,000.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	20.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	20.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,686,750.00	
2410	Productos minerales no metálicos	30,020.00	
2411	Productos minerales no metálicos	300,020.00	
2420	Cemento y productos de concreto	503,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	503,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	200,700.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	200,700.00	
2440	Madera y productos de madera	100,030.00	
2441	Madera y productos de madera	100,030.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	60,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	60,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	60,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	60,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	303,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	303,000.00	
2480	Materiales complementarios	105,000.00	
2481	Materiales complementarios	105,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	55,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	55,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	69,500.00	
2510	Productos químicos básicos	3,500.00	
2511	Productos químicos básicos	3,500.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	500.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	500.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	500.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	500.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica			Parcial	Presupuesto aprobado
2590	Otros productos químicos		0.00	
2591	Otros productos químicos		0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,470,500.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,470,500.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,470,500.00	
2612	Turbosina o gas avión		0.00	
2620	Carbón y sus derivados		0.00	
2621	Carbón y sus derivados		0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		362,000.00	
2710	Vestuario y uniformes		113,000.00	
2711	Vestuario y uniformes		113,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal		9,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal		9,000.00	
2730	Artículos deportivos		230,000.00	
2731	Artículos deportivos		230,000.00	
2740	Productos textiles		10,000.00	
2741	Productos textiles		10,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad		20,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos		0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos		0.00	
2820	Materiales de seguridad pública		20,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública		20,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		232,500.00	
2910	Herramientas menores		52,000.00	
2911	Herramientas menores		52,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		50,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		50,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	500.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	500.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		8,311,857.00
3100	Servicios básicos	5,007,879.00	
3110	Energía eléctrica	4,787,279.00	
3111	Energía eléctrica	4,787,279.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	70,000.00	
3141	Telefonía tradicional	70,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	600.00	
3181	Servicios telegráficos	500.00	
3182	Servicios postales	100.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	81,020.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	20.00	
3221	Arrendamiento de edificios	20.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	65,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	65,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	15,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	15,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	331,958.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	81,958.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	81,958.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	200,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	41,500.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	11,500.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	11,500.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,000.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,156,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	750,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	750,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	350,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	15,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	15,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	220,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	
3612	Informe de gobierno	70,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	310,500.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	309,500.00	
3751	Viáticos en el país	309,500.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,000.00	
3800	Servicios oficiales	400,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	300,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	300,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	763,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3920	Impuestos y derechos	248,000.00	
3921	Impuestos y derechos	248,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	5,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	420,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	370,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	50,000.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	80,000.00	
3991	Otros servicios generales	80,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,190,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	6,180,000.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,180,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,180,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica			Parcial	Presupuesto aprobado
4400	Ayudas sociales		1,910,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas		960,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas		960,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		450,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		450,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		200,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		200,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas		0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas		0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público		0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público		0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		300,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		300,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones		100,000.00	
4510	Pensiones		100,000.00	
4511	Pensiones		100,000.00	
4520	Jubilaciones		0.00	
4521	Jubilaciones		0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones		0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones		0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras		0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		675,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	100,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	350,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	350,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	350,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	225,000.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	225,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	225,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		24,615,600.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	20,115,600.00	
6110	Edificación habitacional	1,994,411.00	
6111	Edificación habitacional	1,994,411.00	
6120	Edificación no habitacional	3,400,000.00	
6121	Edificación no habitacional	3,400,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	1,800,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	800,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	800,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,521,189.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,521,189.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,800,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,800,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	400,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	400,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	2,500,000.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	2,500,000.00	
6221	Edificación no habitacional	2,500,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	1,000,000.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	1,300,000.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	200,000.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	2,000,000.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	1,000,000.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	1,000,000.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		400,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	400,000.00	
9910	ADEFAS	400,000.00	
9911	ADEFAS	400,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			66,102,851.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	66,102,851.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		66,102,851.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	30,181,251.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	3,783,027.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	3,783,027.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	18,532,537.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	18,532,537.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	7,865,687.00
1.7.1	Policía	7,586,651.00
1.7.2	Protección Civil	279,036.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	966,241.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	509,975.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	456,266.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	35,471,600.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,421,189.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.1	Ordenación de Desechos	400,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,021,189.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	21,390,411.00
2.2.1	Urbanización	2,300,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	3,800,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	10,446,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	1,000,000.00
2.2.5	Vivienda	3,844,411.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	1,060,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	800,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	260,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,670,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	1,970,000.00
2.4.2	Cultura	200,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	500,000.00
2.5	EDUCACIÓN	2,250,000.00
2.5.1	Educación Básica	1,200,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	800,000.00
2.5.3	Educación Superior	250,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	500,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	300,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	200,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	6,180,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	6,180,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	50,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	50,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	50,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	400,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	400,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000.00
	Total	66,102,851.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		65,602,851.00
Prestación de servicios públicos	E	0.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	100,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	400,000.00
Total		66,102,851.00

Artículo 27. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		66,102,851.00
1.1.1	Impuestos	1,958,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	20,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	1,557,004.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		66,102,851.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		0.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	13,241,707.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	19,210,544.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	675,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	8,190,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		24,615,600.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	24,615,600.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		66,102,851.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 28. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$30,520.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ICAT	\$30,520.00

Artículo 29. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$18,200.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	18,200.00

Artículo 30. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	200,000.00	AYUDA SOCIALES	(FORTAMUN)FORTALECIMIENTO
B	300,000.00	DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	(FISE)INFRAESTRUCTURA
C	0.00		
Total	500,000.00		

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 155 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	105,000.00	106,000.00
REGIDOR	6	24,140.00	26,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	26,755.00	27,000.00
SECRETARIO H. AYUNT.	1	23,486.00	24,000.00
RECEPCIONISTA	1	5,202.00	7,600.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	8,715.00	9,000.00
DIR. DE COMUNICACIÓN	1	8,715.00	9,000.00
DIR. DE PLAN. Y TRANSPARENCIA	1	18,722.00	19,000.00
SECRETARIA TRANSPARENCIA	1	4,513.00	5,000.00
DIR. PROT. CIVIL	1	8,715.00	9,000.00
AUX. PROT. CIVIL	1	6,179.00	7,500.00
SECRETARIO PART.	1	23,486.00	24,000.00
TESORERO	1	23,486.00	24,000.00
DIR. DE INGRESOS	1	15,000.00	24,000.00
CONTADOR	1	22,179.00	23,000.00
AUX. CONTABLE	1	8,000.00	9,100.00
AUX. INGRESOS	1	5,000.00	6,500.00
AUX. EGRESOS	1	6,000.00	7,600.00
DIR. CATASTRO	1	11,124.00	12,000.00
AUX. CATASTRO	2	4,978.00	5,500.00
CONTRALOR	1	23,486.00	24,000.00
AUX. CONTRALORIA	1	5,090.00	5,500.00
AUX. ARCHIVO	1	3,843.00	4,100.00
COORD. DESARROLLO	1	23,486.00	24,000.00
AUX. ADMIVO D. SOCIAL	1	5,500.00	7,500.00
AUX. CONTABLE D. SOCIAL	1	5,500.00	7,500.00
PLANEACION Y CONTROL	1	11,124.00	12,000.00
SECRETARIA	2	4,607.00	5,000.00
SUPERVISOR Y ASISTENTE TECNICO	1	11,124.00	12,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	13,867.00	15,000.00
SECRETARIA DE OFICIALIA	2	4,758.00	5,600.00
DIRECCIÓN COMERCIO Y ALCOHOLES	1	10,000.00	11,200.00
AUX. DE PLAZAS	1	5,016.00	5,500.00
DIR. DESARROLLO RURAL	1	23,486.00	24,000.00
DIR. ECOLOGIA	1	8,715.00	9,000.00
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	1	7,000.00	8,000.00
DIR. DE CULTURA	1	12,364.00	13,000.00
APOYO DANZA	3	3,223.00	3,500.00
ENCARG. EVENTOS CULTURALES	1	11,124.00	11,500.00
COORD. EVENTOS DEP.	1	11,124.00	11,500.00
AUX. GRAL CULTURA	1	3,846.00	4,000.00
SECRETARIA CULTURA	1	4,978.00	5,000.00
ENC. BIBLIOTECA	1	3,843.00	4,200.00
PROM. DEPORTES	1	7,582.00	8,000.00

INST. DEPORTES INFANTIL FUT	1	2,539.00	2,800.00
AUX. DEPORTES BEISBOL	1	2,539.00	2,800.00
AUX. DEPORTES VOLIBOL	1	3,390.00	3,500.00
FUT BOL SOCCER	1	5,685.00	6,000.00
AUX. FUTBOL RAPIDO VARONIL Y FEM	1	2,962.00	3,300.00
AUX. FUTBOL INFANTIL ARBITRO	1	2,749.00	3,000.00
DIR. INAPAM	1	8,254.00	8,500.00
AUXILIAR INAPAM	1	6,218.00	6,500.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	8,000.00	8,900.00
ELECTRICISTA	1	7,640.00	8,000.00
REC. DE BASURA	6	4,060.00	5,000.00
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	1	5,000.00	6,250.00
AFANADORA	12	3,393.00	4,000.00
AUXILIAR GENERAL	5	3,393.00	4,000.00
AUX. PQUE LAGUNA	4	3,633.00	4,000.00
MENSAJERO E INSTRUCTOR	1	4,758.00	5,200.00
MANTTO C. CULTURAL	1	5,241.00	5,500.00
AUX PLAZAS Y JARDINES	1	6,133.00	6,500.00
CHOFER HEMODIAL.*	1	7,582.00	7,800.00
AUX. JARDIN SAN E.	1	3,393.00	3,800.00
AUX. PANTEON MPAL	4	3,696.00	4,100.00
CHOFER REC. BASURA	2	6,218.00	6,500.00
ENC. UNIDAD DEP.	1	3,739.00	4,000.00
CHOFER UBR	1	7,582.00	7,800.00
ASEO CAM	1	3,696.60	4,000.00
LIMPIEZA	1	1,071.00	1,500.00
BARRENDERO	2	1,071.00	1,500.00
JARD. PLAZA DERRAMADEROS	1	1,459.00	1,800.00
AUX. DE SINDICATURA	1	4,978.00	5,200.00
AUX. GRAL SEGURIDAD	2	3,846.00	4,000.00
POLICIA MPAL RAMO28	1	7,582.00	7,800.00
VELADOR C. CULTURAL	1	3,696.00	4,000.00
AUX. SINDIC.ENLACE DE MIGRACION	1	6,179.00	6,500.00
DIR. OBRAS PUBLICAS	1	11,124.00	12,000.00
AUXILIAR OBRAS	5	4,535.00	5,000.00
ALBAÑIL	2	5,016.00	6,000.00
CHOFER RETRO Y VOLTEO	1	6,179.00	6,200.00
INSTRUCTORA ZUMBA	1	1,832.00	2,500.00
CHOFER PROTECCION CIVIL	1	4,978.00	5,000.00
LICENCIADO	1	13,867.00	15,000.00
COORD. DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1	17,451.00	18,000.00
ENTRENADOR BEISBOL	1	5,685.00	6,000.00
AFANADORA EVENTUAL	1	1,832.00	2,200.00
POLICIA MPAL E INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	8,715.00	8,900.00
AUX. TRANSITO	1	3,352.00	3,500.00
POLICIA MUNICIPAL R33	16	7,582.00	7,800.00
DOCTOR	1	17,682.00	18,000.00
CHOFER BRIGADA	1	6,179.00	6,500.00
ENC. ALMACEN	1	6,011.00	6,800.00
CHOFER AMBULANCIA	2	5,921.00	7,800.00
CHOFER AMBULANCIA Y HEMODIALISIS	1	7,582.00	7,800.00
	155		

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nive	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto		
				Dietas	compensaciones	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1		1	105,209.10	175,348.50											1,437,857.70
RESIDOR	1		6	144,842.28	241,403.88											1,979,511.24
SINDICO MUNICIPAL	1		1	26,755.44	44,592.40											365,657.68
SECRETARIO H. AYUNT.	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47					5000			332,246.91
RECEPCIONISTA	3	BASE	1			7,582.10		15,058.73		5,000.00	9600					120,643.93
CRONISTA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	1			8,715.62		16,850.24								121,437.64
DIR. DE COMUNICACION	1	CONFIANZA	1			8,715.64		16,850.24		5,000.00	9600		5000			141,037.92
DIR. DE PLAN. Y TRANSPARENCIA	1	CONFIANZA	1			18,722.76		36,197.34								260,870.46
SECRETARIA TRANSPARENCIA	3	BASE	1			4,513.94		9,126.95		5,000.00	9600		5000			82,894.23
DIR. PROT. CIVIL	1	CONFIANZA	1			8,715.64		16,850.24								121,437.92
AUX. PROT. CIVIL	3	BASE	1			6,179.26		11,946.57		5,000.00	0		5000			96,097.69
SECRETARIO PART.	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47								327,246.91
TESORERO	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47				9600		10000		346,846.91
DIR. DE INGRESOS	1	CONFIANZA	1			18,722.76		36,197.34								260,870.46
CONTADOR	2	BASE	1			22,179.10		43,679.59		5,000.00	9600		5000			329,428.79
AUX. CONTABLE	3	BASE	1			9,030.30		18,258.58			9600					136,222.18
AUX. INGRESOS	3	BASE	1			6,403.68		13,180.45		5,000.00	9600		5000			109,624.61
AUX. EGRESOS	3	BASE	1			7,582.10		15,458.73			9600					116,043.93
DIR. CATASTRO	1	CONFIANZA	1			11,124.66		21,507.68						5000		160,003.60
AUX. CATASTRO	3	BASE	2			9,956.16		19,648.58		5,000.00	9600		5000			158,722.50
CONTRALOR	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47								327,246.91
AUX. CONTRALORIA	3	BASE	1			5,090.30		11,598.66		5,000.00	9600		5000			92,282.26
AUX. ARCHIVO	3	BASE	1			3,843.10		8,654.82		5,000.00	9600		5000			74,372.02
COORD. DESARROLLO	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47								327,246.91
AUX. ADMIVO D. SOCIAL	3	BASE	1			7,357.68		14,624.85		5,000.00	9600		10000			127,517.01
AUX. CONTABLE D. SOCIAL	3	BASE	1			7,357.68		14,624.85		5,000.00	9600					117,517.01
PLANEACION Y CONTROL	1	CONFIANZA	1			11,124.66		21,507.68		5,000.00	9600		5000			174,603.60
SECRETARIA	3	BASE	2			9,956.16		19,648.58		5,000.00	9600		5000			158,722.50
SUPERVISOR Y ASISTENTE TECNICO	2	BASE	1			11,124.66		21,507.68		10,000.00	9600					174,603.60
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	CONFIANZA	1			13,867.74		26,810.96								193,223.84
SECRETARIA DE OFICIALIA	3	BASE	2			11,516.80		23,065.81		5,000.00	9600		5000			180,867.41
DIR. COMERCIO	1	BASE	1			11,124.66		21,507.68			9600					164,603.60
AUX. DE PLAZAS	3	BASE	1			5,016.94		10,099.42		10,000.00	9600					89,902.70
DIR. DESARROLLO RURAL	1	CONFIANZA	1			23,486.62		45,407.47		10,000.00	0					337,246.91
DIR. ECOLOGIA	1	CONFIANZA	1			8,715.64		16,850.24		5,000.00	0		5000			131,437.92
SUBDIRECCION DE DESARROLLO RUA	2	BASE	1			3,749.54		7,499.11		10,000.00	9600					71,843.59
DIR. DE CULTURA	1	CONFIANZA	1			12,364.68		23,905.05								172,281.21
APOYO DANZA	3	BASE	3			10,350.48		20,010.93		10,000.00	9600		10000			173,816.69
ENCARG. EVENTOS CULTURALES	2	BASE	1			11,124.66		21,507.68		5,000.00	0					160,003.60
AUX. GRAL CULTURA	3	BASE	1			3,846.74		7,637.03		10,000.00	9600					73,397.91
SECRETARIA CULTURA	3	BASE	1			4,978.08		9,824.29		10,000.00	9600					89,161.25
ENC. BIBLIOTECA	3	BASE	1			3,843.10		7,829.99		10,000.00	9600					73,547.19
PROM. DEPORTES	1	CONFIANZA	1			7,582.10		14,658.73		5,000.00	9600		5000			125,243.93
INST. DEPORTES INFANTIL FUT	3	BASE	1			2,710.84		5,240.96		10,000.00	0					47,771.04
AUX. DEPORTES BEISBOL	3	BASE	1			2,710.84		5,240.96		10,000.00	0					47,771.04
AUX. DEPORTES VOLIBOL	3	BASE	1			3,450.16		6,670.31		10,000.00	0					58,072.23
FUT. BOL. SOCCER	3	BASE	1			5,685.00		10,991.00		10,000.00	0					89,211.00
AUX. FUTBOL RAPIDO VARONIL Y FA	3	BASE	1			3,202.00		6,190.53		10,000.00	0					54,614.53
AUX. FUTBOL INFANTIL ARBITRO	3	BASE	1			2,957.28		5,717.41		10,000.00	0					51,204.77
DIR. INAFAM	1	CONFIANZA	1			8,254.00		15,957.73								115,005.73
AUXILIAR INAFAM	3	BASE	1			6,218.14		12,421.74		5,000.00	9600		5000			106,639.42
DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	2	CONFIANZA	1			8,715.64		16,850.24								121,437.92
ELECTRICISTA	2	BASE	1			7,640.64		14,771.90						10000		116,459.58
REC. DE BASURA	3	BASE	6			24,362.52		52,100.87		5,000.00	9600					359,051.11
PARQUES Y JARDINES	2	CONFIANZA	1			6,218.14		12,021.74		10,000.00	9600					106,239.42
AFANADORA	3	BASE	12			40,724.88		82,829.77		5,000.00	9600					586,128.33
AUXILIAR GENERAL	3	BASE	5			16,968.70		33,806.15		10,000.00	9600					257,030.55
AUX. POQUE LAGUNA	3	BASE	4			14,532.24		29,095.66		10,000.00	9600					223,082.54
MEÑAJERO E INSTRUCTOR	3	BASE	1			4,758.38		9,499.53		10,000.00	0					76,600.09
MANITTO C. CULTURAL	3	BASE	1			5,241.36		10,133.30		5,000.00	0					78,029.62
AUX. PLAZAS Y JARDINES	1	CONFIANZA	1			6,133.84		11,858.76		5,000.00	0		10000			100,464.84
CHOFER HEMODIAL.	2	BASE	1			7,582.10		14,658.73								105,643.93
AUX. JARDIN SAN F.	3	BASE	1			3,393.74		6,561.23		10,000.00	9600					66,886.11
AUX. PANTEON MPAL	3	BASE	4			15,489.52		30,446.41		10,000.00	9600					235,920.65
CHOFER REC. BASURA	2	BASE	2			12,436.28		29,043.47		5,000.00	9600		5000			197,878.83
ENC. UNIDAD DEP.	3	BASE	1			3,739.90		7,230.47		10,000.00	9600					71,709.27
OPERADOR DE VEHICULO UBR	3	BASE	1			7,582.10		14,658.73		10,000.00	9600					125,243.93
ASEO CAR	3	BASE	1			3,833.70		7,411.82		10,000.00	9600					73,016.22
LIMPIEZA	3	BASE	1			1,071.38		2,071.33		5,000.00	9600					29,527.89
BARRENDERO	3	BASE	2			2,142.76		4,142.67		10,000.00	9600					49,455.79
JARD. PLAZA DERRAMADEROS	3	BASE	1			1,459.28		2,821.27		5,000.00	9600		10000			44,932.63
AUX. DE SINDICATURA	3	BASE	1			4,978.08		9,624.29		10,000.00	9600					88,961.25
AUX. GRAL SEGURIDAD	3	BASE	2			7,693.48		14,874.06		10,000.00	9600		5000			131,795.82
POLICIA MPAL RAMO28	2	CONFIANZA	1			7,582.10		18,680.62		5,000.00	9600					124,265.82
VELADOR C. CULTURAL	3	BASE	1			2,966.40		5,735.04		10,000.00	9600					60,931.84
AUX. SINDIC ENLAZE DE MIGRACION	2	BASE	1			6,179.26		11,946.57		10,000.00	0					96,097.69
DIR. OBRAS PUBLICAS	1	CONFIANZA	1			11,124.66		21,507.68								155,003.60
AUXILIAR OBRAS	3	BASE	5			22,679.00		45,846.07		10,000.00	9600		10000			347,594.07
ALBAÑIL	3	BASE	2			10,033.88		16,909.81		5,000.00	9600					151,816.37
CHOFER RETRO Y VOLTEO	3	BASE	1			6,179.26		12,946.57		5,000.00	0					92,097.69
COORD. EVENTOS DEP.	2	BASE	1				11,124.66	21,507.68								155,003.60
INSTRUCTORA ZUMBA	3	BASE	1				1,913.90	3,700.21								26,667.01
CHOFER PROTECCION CIVIL	3	BASE	1				4,978.08	9,624.29								69,361.25
LICENCIADO	3	BASE	1				13,867.74	26,810.96								193,223.84
COORD. DE EVALUACION Y SEGURIM.	1	CONFIANZA	1				17,451.16	33,738.91								243,152.83
ENTRENADOR BEISBOL	3	BASE	1				5,685.00	10,991.00								79,211.00
AFANADORA EVENTUAL	3	BASE	1				1,913.90	3,700.21								26,667.01
DOCTOR	1	CONFIANZA	1				17,682.58	34,186.32								246,377.28
CHOFER BRIGADA	3	BASE	1				6,179.28	11,946.61								86,097.97
ENC. ALMACEN	3	BASE	1				6,011.12	11,621.50								83,754.94
CHOFER AMBULANCIA	3	BASE	2				15,164.20	29,317.45		5,000.00	9600		5000			230,887.85
CHOFER AMBULANCIA Y HEMODIAL.	2	BASE	1				7,582.10	14,658.73								105,643.93
							947,631.56	56,934.44	2,058,325.04		525,000.00	614,400.00	175,000.00			19,210,543.66

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$614,400.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Dietas	compensaciones	Total mensual bruto						Total anual bruto	
						Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones		Pago de Estimulos a Servidores Público
POLICIA MUNICIPAL E INSPECTOR DE ALA	1	CONFIANZA	1			8,715.64		26,850.24		-	0		131,437.92
AUX. TRANSITO	2	CONFIANZA	1			3,352.72		6,981.93		-	9600		56,814.57
POLICIA MUNICIPAL R33	2	CONFIANZA	16			121,313.60		307,793.63		90,000.00	153600	10000	2,017,156.83

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	pensiones	100,000.00
		0.00
	TOTAL	100,000.00

Artículo 39. No hay partida para jubilaciones

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., es de 7,579,013.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
Otros pasivos circulantes									7,579,013.00
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020									7,579,013.00

Para el ejercicio fiscal 2021, no se establece una asignación presupuestaria para Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$400,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Arista, S.L.P. se conforma por \$6,039,504.00 de gasto propio y \$60,063,347.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$25,389,879, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	14,634,178.00
	Fondo de Fomento Municipal	4,780,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,384,069.00
	Fondo de Fiscalización	1,248,504.00
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	7,000.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	383.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	269,710.00
	IESPS gasolina	560,535.00
	Recaudación de Impuesto Sobre la Renta	1,500,000.00
	Gasolina Federal	500,000.00
Participaciones Estatales	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	500.00
	Impuesto Sobre Nóminas	500,000.00
	Tenencia Estatal	5,000.00
Total		25,389,879.00

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	17,805,411.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	10,868,057.00
Total		28,673,468.00

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	1,710,000.0	1,000.00	300,000.0		15,794,411.0				17,805,411.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,205,410.0	497,000.0	4,569,458.0	200,000.0	575,000.0	2,821,189.0				10,868,057.00
Total	2,205,410.0	2,207,000.0	4570,458.0	500,000.0	575,000.0	18,615,600.0				28,673,468.00

Artículo 49. El Municipio de Villa de Arista, S.L.P. No recibe subsidio para la Seguridad Pública.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de 31 de Marzo de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0,01	\$1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,170,000.01	\$3,270,000.00
Licitación Pública	\$3,270,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Villa de Arista, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 21 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
O1000	AGUA POTABLE	\$10,446.000.00	ORGANISMO DE AGUA POTABLE	MONITOREO
				SECTORIZACION
				PROCESO DE CLORACIÓN
				ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERVICIO EN DOMICILIO
				MANTENIMIENTO DE REDES
				CONEXIONES
				AMPLIACIONES DE RED
				TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN POZOS
				SAN ELIAS, ADQUISICIÓN DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO.
				BUENA VISTA, , ADQUISICIÓN DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO.
				SEGUNDA ETAPA DE RED HIDRÁULICA
				COLONIA GUADALUPE CONSTRUCCIÓN DE RED HIDRÁULICA
				CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE RED HIDRÁULICA
				COLONIA BELLAVISTA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA HIDRÁULICA 1A ETAPA
				EL TAJO CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				RINCÓN DE LEIJAS, ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE PVC HIDRÁULICO DE 2" DE DIÁMETRO
				PALMAS ANCHAS, ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE PVC HIDRÁULICO DE 2" DE DIÁMETRO
				LA ESCONDIDA, PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE
				SEPARACIÓN DE LÍNEAS Y SECTORIZACIÓN DE VÁLVULAS DE DISTRIBUCIÓN
				CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN, INCLUYE SUMINISTRO DE CLORO
				RECIBIR CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL
				TALLER DE DIRECTORES
				RECIBIR TALLERES DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA
				PERIFONEO
				IMPARTIR CAPACITACIÓN DE SENCIBILIZACIÓN A ALA CIUDADANÍA
				AGUA POTABLE
				RED HIDRÁULICA
				PERFORACIÓN DE POZO
				CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN
				CULTURA DEL AGUA
S1000	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,480,000.00	DIF MUNICIPAL	ATENCIÓN A PERSONAS
				MATERIALES
				CAPACITACIÓN
				AYUDAS SOCIALES
				ADQUISICIÓN DE BIENES
A1000	SERVICIOS REGISTRALES, PATRIMONIALES	\$313,726.00	CATASTRO	

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				EXISTA INTERÉS DE PAGO
				ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CATASTRAL
				EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS DESPRENDIDOS ZONAS EJIDALES
				GENERAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA RUSTICA
				SORTEO DE ARTÍCULOS VARIOS
				ENTREGA DE PEQUEÑOS OBSEQUIOS
				ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO A DOMICILIO Y FOLLETOS DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESCUENTO
				PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES
				COLOCACIÓN DE LONAS AFUERA DE PRESIDENCIA
				VISITA A LOS PREDIOS PARA LA GEOREFERENCIACION
				VISITA A LOS DOMICILIOS Y PLATICA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO
				INTERNET
				CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO DE PREDIOS
				ESTUDIO EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE CORREDOR
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$515,376.00	COMERCIO	RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE HORARIOS EN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
				REALIZACIÓN DE LICENCIAS
				REALIZA REFRENDOS
				PERMISOS PARA EVENTOS
				ENTREGA DE OFICIOS
				INSPECCIONAR COMERCIOS
				CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR
				TRABAJO DE CAMPO

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				TRABAJO ADMINISTRATIVO
				CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN
				REFORZAMIENTO DE ÁREA
				COBRAR USO DE SUELO
				OPERATIVOS DE INSPECCIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN VIA PUBLICA
A1000	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$509,975.00	COMUNICACIÓN SOCIAL	DIFUSIÓN
				PERIFONEO
				PROMOCIÓN IMPRESA
				INFORME DE GOBIERNO
				LIBRO MUNICIPAL
				PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES
				IMPRESIÓN DE CARTELES PUBLICITARIOS
				IMPRESIÓN DE LONAS
				IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS
				RENTA DE PANTALLAS
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$499,096.00	CONTRALORÍA INTERNA	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA
				GESTIÓN DEL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
				MATERIAL Y EQUIPO
				ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO
				IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
				INFORMES Y DICTÁMENES
				CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
				AUDITORÍAS
				INFORMES MENSUALES
				INFORMES ESPECIALES
				AUDITORÍAS INTERNAS

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	CULTURA	\$790,000.00	CULTURA	IMPULSO A LA LECTURA POR MEDIOS DIGITALES
				FORMACIÓN DE PÚBLICOS E IMPULSO A LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, PLÁSTICAS Y MUSICALES CON LA MEDIDAS DE HIGIENE NECESARIAS.
				CAMPAÑAS DE LECTURA
				MARATÓN DE LECTURA
				FOROS DE LECTURA
				RESCATE Y PRESERVACIÓN DE HABILIDADES ARTÍSTICAS MEDIANTE TALLERES CULTURALES.
				REALIZAR FESTIVALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO.
				PROGRAMA LA CULTURA EN TU COMUNIDAD
				FERETOM
				ÉLEVAR LA PREPARACIÓN Y CALIDAD ARTÍSTICA EN LA CASA DE CULTURA.
				INCREMENTAR EL NÚMERO DE TALLERES DE SALONES CULTURALES
				AMPLIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS TALLERES DE LOS SALONES CULTURALES
				IMPULSAR LOS GRUPOS DE FOLCLORE ESTABLECIDOS CON INSUMOS Y MATERIAL.
				APERTURA DE RUTA TURÍSTICA
A1000	DEPORTE	\$480,000.00	DEPORTES	APOYOS DEPORTIVOS MENSUALES
				APOYOS DEPORTIVOS ESPECIALES
				GASTOS DE OFICINA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS
				CAPACITACIÓN ARBITRAL
				PLATICAS DEPORTIVAS
				MATERIAL DE ENTRENAMIENTO
A1000 O1000	DESARROLLO COMUNITARIO	\$1,473,889.00	DESARROLLO AGROPECUARIO	ADQUISICION DE CINTILLA
				CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
				PRODUCTORES CAPACITADOS CON TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
				ELABORACIÓN DE PROYECTOS
O1000	URBANIZACION	\$2,300,000.00	DESARROLLO URBANO	ADQUICION Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL
O1000	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$1,021,189.00	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EL TAJO. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE
				DERRAMADEROS. CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA A FOSA SÉPTICA
				DERRAMADEROS. CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA
				COLONIA BELLA VISTA. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE 1RA ETAPA.
				COLONIA BELLA VISTA. POZOS DE VISITA
				EL TAJO. LINEA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA
				RINCON DE LEIJAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO
				PALMAS ANCHAS. ADQUISICION DE TUBO DE 6" DE DIAMETRO
				DERRAMDEROS. CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE RED HIDRAULICA.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				COLONIA GUADALUPE. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA
				CABECERA MUNICIPAL. CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA
				COLONIA BELLA VISTA. COSTRUCCION DE LINEA HIDRAULICA 1RA ETAPA.
				ELABORACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MECANICA
				PERFORACIÓN DE POZO A NIVEL DE AGUA CONFORME A ESTUDIOS
				LA PILA. REHABILITACIÓN DE CISTERNA PARA EVITAR FILTRACIÓN
				EL MEZQUITE. CONSTRUCCIÓN DE TAPA PARA CISTERNA
O1000	ORDENACION DE DESECHOS	\$400,000.00	ECOLOGÍA	LIMPIA DE CALLES
				CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN Y RECICLAJE
				CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA SILVESTRE
				MANTENIMIENTO EN RELLENO SANITARIO
				IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS
				RECOLECCIÓN DE BASURA
				CONVENIOS INSTITUCIONALES
S1000 O1000	ASISTENCIA SOCIAL EDUCACION	\$450,000.00 \$2,250.000.00	EDUCACIÓN.	EVENTOS CÍVICOS
				CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES
				CENSOS EDUCATIVOS
				INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
				PLÁTICAS, TALLERES Y CARAVANAS
O1000	ALUMBRADO PÚBLICO	\$1,000,000.00	ELECTRIFICACIÓN (DESARROLLO SOCIAL)	LA PILA. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
				LA PILA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELÉCTRICA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				SAN FIDEL. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS
				EL TAJO. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA
				SAN ELÍAS. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
				SAN ELÍAS. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS
				VENTA DEL CARMEN. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA.
				SAN ELÍAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
				SAN ELÍAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS
				LAS MILPAS. AMPLIACION DE RED ELECTRICA
				LAS MILPAS. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
				LAS MILPAS. SUMINISTRO DE LAMPARAS Y ACCESORIOS
				LA PALMA. AMPLIACION DE RED ELECTRICA
				LA PALMA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELECTRICA
				LA PALMA. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS
				SAN JOSÉ DE ALTAMIRA. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
				SAN JOSÉ DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELÉCTRICA
				SAN JOSÉ DE ALTAMIRA. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS
				EL ARBOLITO. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
				EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELÉCTRICA
				EL ARBOLITO. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				SAN PEDRO. AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
				SAN PEDRO. SUMINISTRO DE POSTES PARA RED ELÉCTRICA
				SAN PEDRO. SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS
				ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS (INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL)
O1000	DESARROLLO COMUNITARIO	\$3,800,000.00	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA.
				EL TAJO. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA
				SAN RAFAEL. CONSTRUCCION DE CARRETERA A BASE DE CARPETA ASFALTICA.
				EL MEZQUITE. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA
				VENTA DEL CARMEN. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA.
				SAN FIDEL. TERRAZERIA Y TENDIDO DE GRAVA
O1000	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$1,970,000.00	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (DESARROLLO SOCIAL)	CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVOS DE VILLA DE ARISTA
O1000	URBANIZACIÓN	\$2,300,000.00	PAVIMENTACIÓN (DESARROLLO SOCIAL)	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON 20 CM DE ESPESOR EN CALLE DE CABECERA MUNICIPAL
A1000	PROTECCIÓN CIVIL	\$279,036.00	PROTECCIÓN CIVIL	PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
				FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DEL ÁREA
				ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS DE RIESGO
				FOLLETOS INFORMATIVOS
				CAPACITACIÓN Y TALLERES DEL PERSONAL
				ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA
				EQUIPAMIENTO DEL ÁREA
				VERIFICACIONES DE CAMPO

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGO
O1000	PROYECTOS EJECUTIVOS	DOTAR DE HERRAMIENTAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN INFORMACIÓN DELICADA O ESPECIALIZADA.	DESARROLLO SOCIAL	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS
O1000	DESARROLLO COMUNITARIO	\$1,000,000.00	PROYECTOS PRODUCTIVOS	APOYOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (MEDIANTE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO)
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$2,150,000.00	SECRETARIA GENERAL	LAUDOS LABORALES
				APOYOS SOCIALES
				DERECHOS HUMANOS
				TRAMITES VARIOS
				SALUD A LA PERSONA
				ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES
				AYUDAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
				AYUDAS DE EDUCACIÓN MEDIA
				AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
				ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y RESPETO DH
				ENTREGA DE REPORTES DE MEDIAS CARTILLAS
				APOYO ECONÓMICO PARA TRATAMIENTO MÉDICO (HEMODIÁLISIS. ONCOLOGÍA, PSIQUIATRÍA. MEDICAMENTOS)
				TRASLADOS
O1000	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$7,586,651.00	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
				DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
				DOTACIÓN DE ARMAMENTO
				COMPRA DE MOTOCICLETAS

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				COMPRA DE NUEVAS PATRULLAS
				ATENCIÓN INMEDIATA A LLAMADAS DE AUXILIO
				MANTENIMIENTO DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS
				ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA RESTRICTIVAS, PREVENTIVAS E INFORMATIVAS.
				RECORRIDOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES
				IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y POBLACIÓN Y GENERAL
				PROXIMIDAD SOCIAL EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES
A1000	SERVICIOS MUNICIPALES	\$4,225,000.00	SERVICIOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL
				COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE LA BASURA
				COMBUSTIBLE CAMIONETA DE BASURA
				COMBUSTIBLE CAMIONETA USOS VARIOS
				COMBUSTIBLE PODADORA
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$502,052.00	SINDICATURA	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
				LITIGIOS
				REGULARIZACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
				CAPACITACIÓN DE JUECES AUXILIARES
				VERIFICACIÓN CONTÍNUA DE INVENTARIOS
				SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS
				ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO
				ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS
				CAAPCITACIÓN CONTÍNUA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
A1000	TRANSPARENCIA	\$456,266.00	TRANSPARENCIA	ASISTENCIA A LA CEGAIP PARA CAPACITACIONES, ENTREGA DE INFORMES Y REVISIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS SOLICITANTES
				PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, CONTEMPLA LOS SUELDOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
				CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS RESPONSABLES Y ENLACES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
				RENTA DE INTERNET
O1000	VIVIENDA	\$3,844,411.00	DESARROLLO SOCIAL	EL MEZQUITE. TECHADO DE LOZA DE CONCRETO
				EL MEZQUITE. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
				EL CHARQUITO. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
				CABECERA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA TECHADO
				ESTUFAS ECOLÓGICAS
A1000	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTROL	\$74,372.00	ARCHIVO	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO PÚBLICO MUNICIPAL
				CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
				CAPACITACIÓN
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$13,135,812.00	TESORERIA	GASTOS OPERATIVOS
	MONTO TOTAL	\$66,102,851.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Wendy Verónica Viera González.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL

L.A. Carlos Luis Cruz Viera.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

Lic. Jesé Uriel Álvarez Viera.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

C. Martha Cepeda Sánchez

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

Lic. Paulina Rodríguez Rosales

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

Ing. José Iván Castillo Gámez

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

C. Rosa Zavala Tristán

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

C. Aurea Cepeda Mares

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

Lic. Zeidy Guadalupe Rodríguez Guerrero

Rúbrica

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
	(de proyecto de presupuesto)			
	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	31,429,383.00	29,977,136.00		
A. Servicios Personales	17,005,134.00	16,035,169.00		
B. Materiales y Suministros	2,492,850.00	2,984,206.00		
C. Servicios Generales	3,791,399.00	3,932,761.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,690,000.00	6,980,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	65,000.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	400,000.00			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,673,468.00	35,897,364.00		
A. Servicios Personales	2,205,410.00	2,687,230.00		
B. Materiales y Suministros	2,207,000.00	3,381,757.00		
C. Servicios Generales	4,570,458.00	4,071,613.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000.00	430,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	575,000.00	52,000.00		
F. Inversión Pública	24,615,600.00	25,274,764.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	66,102,851.00	65,894,500.00		

**ANEXO II
 RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			30,510,918.00	31,033,531.00
A. Servicios Personales			15,747,554.00	16,005,221.00
B. Materiales y Suministros			1,855,276.00	2,207,153.00
C. Servicios Generales			4,391,135.00	4,648,578.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,571,028.00	7,854,603.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			268,325.00	81,046.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			677,601.00	236,934.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			29,355,415.00	38,272,371.00
A. Servicios Personales			1,446,096.00	1,781,038.00
B. Materiales y Suministros			1,741,346.00	1,663,039.00
C. Servicios Generales			6,964,617.00	5,211,175.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			15,080.00	259,640.00
F. Inversión Pública			19,188,276.00	28,820,862.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			59,866,333.00	69,306,062.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	70				
Edad mínima	40				
Edad promedio	55				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	30				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	50%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	50%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	10%				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	100,000.00				
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial		2021			
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

**ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de 2021, San Luis Potosí													
Total	Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021												
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	66,102,851.00	5,091,247.67											
Servicios Personales	19,210,544.00	1,600,879											
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,154,606	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884	1,262,884
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	683,213	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934	56,934
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,058,325	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527	9,1527
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
Previsiones	614,400	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200	51,200
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4,699,850.00	391,654											
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	623,500	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958	51,958
Alimentos y Utensilios	190,000	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	45,100	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758	3,758
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,686,750	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563	140,563
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	69,500	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762	5,762
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,470,500	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542	122,542
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	362,000	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167	30,167
Materiales y Suministros para Seguridad	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	232,500	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375	19,375
Servicios Generales	8,311,857	275,332											
Servicios Personales, Científicos, Técnicos y Otros	5,007,879	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323	417,323
Servicios Básicos	81,023	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752	6,752
Servicios de Arrendamiento	331,958	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663	27,663
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	41,500	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458	3,458
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,156,000	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333	96,333
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	220,000	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	310,500	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875	25,875
Servicios de Traslado y Viáticos	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
Servicios Oficiales	763,000	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583	63,583
Otros Servicios Generales	8,190,000	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500	682,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,180,000	516,000											
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,910,000	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167	159,167
Pensiones y Jubilaciones	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	675,000	56,250											
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
Equipo de Defensa y Seguridad	225,000	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750	18,750
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	24,615,600	2,051,300											
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,115,600	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300	1,676,300
Obra Pública en Bienes Propios	2,500,000	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	406,000	33,333											

Nota:
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)													
1.1 Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA		2.1 Clasificación funcional:		3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: EJE 3 SUSTENTABLE													
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp): DRENAJE Y ALCANTARILLADO		2.1.1 Finalidad:		3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: MAYOR EFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD EL UNIVERSO DE ATENCIÓN.													
1.3 Unidad Responsable:		2.1.1.1 Subfunción:		3.3 Estrategia a seguir en el Pp: ACTIVIDADES POR RUBRO													
1.4 Misión: Continuar con la Regularización de forma gradual el servicio de Drenaje contemplando ampliaciones de red y conexiones de tomas domiciliarias en las colonias de la Cabecera Municipal, así como eficientar el sistema de alcantarillado y con ello llegar a cubrir en su totalidad el universo de atención.				3.4 Línea de acción a considerar:													
1.5 Visión: Eficientar, transparentar e innovar el Organismo de agua potable comprometido a garantizar un servicio de Drenaje y Alcantarillado de calidad, orientando a los usuarios sobre el manejo de los residuos sólidos, estableciendo una corresponsabilidad en la recaudación de la prestación de los servicios.				3.5 Programas Sectoriales:													
				3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:													
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfica del Pp: CABECERA MUNICIPAL Y 4 LOCALIDADES Y 2 ANEXOS		4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO \$ 4,792,000															
4.2 Problemática a resolver: EFICIENTAR Y ESTABILIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LAS COLONIAS Y LOCALIDADES DE VILLA DE ARISTA		4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33:		b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %													
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres 7,196.00 Hombres 6,959.00 Total 14,155.00		4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [] En proceso: [X]		Otra fuente de Recursos: \$ %													
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Mantener de forma regular el servicio en la red de Drenaje de las colonias y zona centro de la Cabecera Municipal, considerando ampliaciones y conexiones de tomas domiciliarias, así como el mantenimiento del sistema de alcantarillado. PROPOSITO: Que los Usuarios que se ven afectados por la no conexión a la red de Drenaje, se vean beneficiados con la ampliación proyectada para dicho propósito.		Indicadores:															
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	RED DE DRENAJE SANITARIO	4,550,000.00													182	142	324
C.2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	242,000.00													3,816	3,759	7,575
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	COLONIA BELLAVISTA, CONSTRUCCIÓN DE COLECCIÓN DE DRENAJE: 1A ETAPA	341,000.00	metros lineales	500.00	1a Etapa	125.00	125.00	125.00	125.00	85,250.00	85,250.00	85,250.00	85,250.00	28	23	51	
A.2 C.1	COLONIA BELLAVISTA, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA	209,000.00	PIEZA	6.00	0	2.00	2.00	2.00	0.00	69,666.67	69,666.67	69,666.67	0.00	28	23	51	
A.3 C.1	CALLE CORDELIA (AL OESTE Y NOROESTE DE LA COLONIA HIFOCROMO), CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	3,000,000.00	PROYECTO INTEGRAL	1.00	1a Etapa					900,000.00	900,000.00	750,000.00	450,000.00	69	54	123	
A.4 C.1	A UN COSTADO DE LA COLONIA DEL VALLE, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	1,000,000.00		1,466.00						300,000.00	300,000.00	250,000.00	150,000.00	57	42	99	
A.1 C.2	CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS PARA CAPTACIÓN PLUVIAL EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	132,000.00	PIEZA	4.00	0	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	66,000.00	66,000.00	0.00	3,816	3,759	7,575	
A.2 C.2	CABECERA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	110,000.00	OBRA	1.00	0	0.25	0.25	0.25	0.25	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	3,816	3,759	7,575	
TOTAL POA		4,792,000.00								1,382,416.67	1,448,416.67	1,248,416.67	712,750.00				

1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO		3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)													
1.1 Dependencia	H. AYUNTAMIENTO DE VILA DE ARISTA	2.1 Clasificación funcional		3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD	EJE 3 SUSTENTABLE												
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp)	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	2.1.1 Finalidad		3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD	CONTINUAR CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEJORANDO LA EFICIENCIA EN LA CALIDAD, CUBRIENDO EN SU TOTALIDAD EL UNIVERSO DE ATENCION												
1.3 Unidad Responsable	ORGANISMO DE AGUA POTABLE	2.1.1.1 Subfunción		3.3 Estrategia a seguir en el Pp: ACTIVIDADES POR RUBRO	EJECUCION EN ORDENAMIENTO CRONOLOGICO												
1.4 Misión	Continuar con el abastecimiento en forma regular el servicio de agua potable en las colonias, localidades y anexos con dificultades de suministro, considerando la ampliación de redes y conexiones de tomas domiciliarias y con ello llegar a cubrir en su totalidad el universo de atención.			3.4 Línea de acción a considerar:													
1.5 Visión	Eficiente, transparente e innovar el Organismo de agua potable, comprometido a garantizar un servicio de calidad orientando a la población en el cuidado y manejo del agua, estableciendo una corresponsabilidad en la recaudación de la prestación de los servicios.			3.5 Programas Sectoriales:													
				3.6 Período que comprende el Pp:	3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:												
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:	CABECERA MUNICIPAL	4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO \$	8,916,529														
4.2 Problemática a resolver:	EFICIENTIZAR ESTABILIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS Y LOCALIDADES	4.5 Fuente de recursos:	a) Fondos de R33:	b) Estatales:	Municipales:												
4.3 Población total a beneficiar:	Mujeres: 7,196.00 Hombres: 6,959.00 Total: 14,155.00	4.6 Tipo de Pp:	Nuevo: [] En proceso: [X]														
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. [Objetivo del FIN, PROPOSITO]	Indicadores:																
FIN	Continuar con el abastecimiento de forma regular con el servicio de agua potable en las colonias, localidades y anexos con dificultades de suministro, considerando la ampliación de redes y conexiones de tomas domiciliarias.																
PROPOSITO	Que los usuarios que actualmente se ven afectados por el no suministro de agua potable, se beneficien con la ampliación de las redes que se construirán para eficientar el servicio.																
5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total		
C.1	AGUA POTABLE	1,806,993.60															
C.2	RED HIDRAULICA	5,147,600.00															
C.3	PERFORACION DE POZO	1,563,038.17															
C.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CLORACION	275,000.00															
C.5	TALLERES Y CAPACITACIONES	41,570.10															
C.6	CULTURA DEL AGUA	82,327.70															
A.1 C.1	MONITOREO	79,200.00	desplazamiento	24.00	0	6	6	6	6	19,800.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	3,816	3,759	7,575	
A.2 C.1	SECTORIZACION	123,200.00	Beneficiarios del servicio	24.00	0	6	6	6	6	30,800.00	30,800.00	30,800.00	30,800.00	3,816	3,759	7,575	
A.3 C.1	PROCESO DE CLORACION	44,220.00	Beneficiarios del servicio	2,740.00	0	685	685	685	685	11,055.00	11,055.00	11,055.00	11,055.00	3,816	3,759	7,575	
A.4 C.1	ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERVICIO EN DOMICILIO	680,240.00	servicios otorgados	6,729.00	0	1,338	2,268	1,991	1,132	135,300.00	229,240.00	201,300.00	114,400.00	3,816	3,759	7,575	
A.5 C.1	MANTENIMIENTO DE REDES	174,900.00	MANTENIMIENTO	180.00	0	40	50	50	40	38,866.30	48,582.60	48,582.60	38,868.50	3,816	3,759	7,575	
A.6 C.1	CONEXIONES	20,240.00	conexión	100.00	0	28	23	23	25	5,734.67	4,722.67	4,722.67	5,060.00	36	24	60	
A.7 C.1	AMPLIACIONES DE RED	365,993.60	Metro Lineal	654.00	0	98	152	119	285	56,000.00	84,000.00	67,480.00	158,513.60	167	111	278	
A.8 C.1	TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN POZOS	319,000.00	MANTENIMIENTO	2.00	0	1	0	0	1	159,500.00	0.00	159,500.00	0.00	3,816	3,759	7,575	
A.1 C.2	SAN ELIAS, ADQUISICION DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO	82,500.00	PIEZAS	280.00	0	0	140	140	0	0.00	41,250.00	41,250.00	0.00	160	168	328	
A.2 C.2	BUENAVISTA, ADQUISICION DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO	82,500.00	PIEZAS	280.00	0	70	70	70	70	20,625.00	20,625.00	20,625.00	20,625.00	101	67	168	
A.3 C.2	SEGUNDA ETAPA DE RED HIDRAULICA	2,750,000.00	OBRA	1.00	0	0.20	0.35	0.35	0.10	550,000.00	962,500.00	962,500.00	275,000.00	3,816	3,759	7,575	
A.4 C.2	COLONIA GUADALUPE CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA	284,000.00	METROS LINEALES	500.00	0	100	250	100	50	52,800.00	132,000.00	52,800.00	26,400.00	32	28	60	
A.5 C.2	CABECERA MUNICIPAL CONSTRUCCION DE RED HIDRAULICA	105,600.00	METROS LINEALES	200.00	0	50	50	50	50	26,400.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	3,816	3,759	7,575	
A.6 C.2	COLONIA BELLA VISTA, CONSTRUCCION DE LINEA HIDRAULICA 1A ETAPA	284,000.00	METROS LINEALES	500.00	0	100	250	100	50	52,800.00	132,000.00	52,800.00	26,400.00	28	23	51	
A.7 C.2	EL TAJO, CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION HIDRAULICA	1,500,000.00	METROS LINEALES	500.00	0	100	100	200	100	300,000.00	300,000.00	600,000.00	300,000.00	168	180	348	
A.8 C.2	RINCON DE LEIJAS, ADQUISICION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO	16,500.00	PIEZAS	56.00	0	15	25	16	0	4,419.64	7,366.07	4,714.29	0.00	247	271	518	
A.9 C.2	PALMAS ANCHAS, ADQUISICION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO	82,500.00	PIEZAS	280.00	0	70	70	70	70	20,625.00	20,625.00	20,625.00	20,625.00	29	15	44	
A.1 C.3	LA ESCONDIDA, PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE	1,563,038.17	POZO	1.00	0	0	1	0	0	0.00	1,563,038.17	0.00	0.00	22	21	43	
A.1 C.4	SEPARACION DE LINEAS Y SECTORIZACION DE VALVULAS DE DISTRIBUCION	77,000.00	OBRA		0	0.30	0.70	0.00	0	0.00	23,100	53,900	0.00	3,816	3,759	7,575	
A.2 C.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CLORACION INCLUYE SUMINISTRO DE CLORO	198,000.00	OBRA	1.00	0	0.20	0.25	0.35	0.20	39,600	49,500	69,300	39,600	3,816	3,759	7,575	
A.1 C.5	RECIBIR CAPACITACION PARA EL PERSONAL	18,232.50	EVENTOS	12.00	0	3	3	3	3	5,409.75	3,646.50	3,646.50	5,409.75	3	3	6	
A.2 C.5	TALLER DE DIRECTORES	23,337.60	EVENTOS	12.00	0	3	3	3	3	5,834.40	5,834.40	5,834.40	5,834.40	1	1	1	
A.1 C.6	RECIBIR TALLERES DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA	15,500.10	EVENTOS	7.00	0	2	2	2	1	4,428.60	4,428.60	4,428.60	2,214.30	1	1	1	
A.2 C.6	PERFONEO	50,336.00	RECORRIDOS	52.00	0	13	13	13	13	12,584.00	12,584.00	12,584.00	12,584.00	2	2	2	
A.3 C.6	IMPARTIR CAPACITACION DE SENSIBILIZACION A LA CIUDADANA	16,491.80	EVENTOS	6.00	0	2	1	2	1	5,497.80	2,748.00	5,497.80	2,748.00	3,816.00	3,759.00	7,575	
TOTAL POA		8,916,529.57								1,558,140.16	3,735,846.01	2,480,145.85	1,142,397.55				

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA																	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
POA-FORMATO-1																	
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)									
1.1 Dependencia: H. Ayuntamiento de Villa de Arista				2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.3 Unidad Responsable: Vivienda				2.1.1 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:									
1.4 Misión: Promover un desarrollo urbano y regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, buscando racionalizar y eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura, equipamiento urbano y servicios.				2.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:									
1.5 Visión: Ser una dependencia que garantice e impulse un estado ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo urbano así como la infraestructura productiva, social y de vías de comunicación, necesarias para el desarrollo regional armónico, regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de las potencialidades y recursos en su territorio.								3.5 Programas Sectoriales:									
								3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [x] Otro [] Especifique:									
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$2,650,000.00													
4.2 Problemática a resolver: La falta de espacios dignos para las familias arisenses				4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: 2,650,000.00 % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ % Otra fuente de Recursos: \$ %													
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: Hombres: Total:				4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [] En proceso: []													
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: Dotar de material necesario y construir cuando se requiera para que las familias arisenses tengan un techo y mejor su calidad de vida PROPOSITO: Cumplir con al menos 60 % de las metas establecidas																	
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2019) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Construcción techo a base de loza de concreto	\$ 90,000.00	metros cuadrados	20	0	5	5	5	5	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00			0	
C.2	Construcción techo a base de lamina galvanizada	2,021,500.00	piezas	1038	0	269.5	269.5	269.5	269.5	\$ 503,250.00	\$ 503,250.00	\$ 503,250.00	\$ 503,250.00			0	
C.3	Convenios	\$ 3,000,000.00	Lote	1	0	25%	25%	25%	25%							0	
ACTIVIDADES:																	
A.1 C.1	El mesquite. Techado de loza de concreto	\$ 8,500.00	metros cuadrados	16	0	4	4	4	4	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00			0	
A.1 C.2	El mesquite. Adquisición de lamina galvanizada para techado	\$ 880,000.00	piezas	8	0	2	2	2	2	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00			0	
A.2 C.2	El Charquito. Adquisición de lamina galvanizada para techado	\$ 1,100,000.00	piezas	1000	0	250	250	250	250	\$ 275,000.00	\$ 275,000.00	\$ 275,000.00	\$ 275,000.00			0	
A.3 C.2	Cabecera Municipal. Adquisición de lamina galvanizada para techado	\$ 33,000.00	Piezas	30	0	7.5	7.5	7.5	7.5	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00			0	
A.1 C.3	Estufas escolares	\$ 3,000,000.00	Lote	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00			0	
TOTAL_POA		\$ 5,021,500.00															

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA																	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
POA-FORMATO-1																	
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)									
1.1 Dependencia: H. Ayuntamiento de Villa de Arista				2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.3 Unidad Responsable: Proyectos Productivos				2.1.1 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:									
1.4 Misión: Apoyar a los habitantes de Villa de Arista a mejorar su calidad de vida y disminuir el rezago social				2.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:									
1.5 Visión: Ser incluyente, transparentes y eficaces en la atención y apoyo de proyectos productivos.								3.5 Programas Sectoriales:									
								3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [x] Otro [] Especifique:									
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: Todo el municipio				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$													
4.2 Problemática a resolver: La falta de empleos para jóvenes, adultos mayores, personas del campo, etc.				4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ % Otra fuente de Recursos: \$ %													
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: Hombres: Total:				4.6 Tipo de Pp: Nuevo: [] En proceso: []													
Indicadores:																	
FIN: Brindar atención a personas desempleadas y subempleadas con potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia PROPOSITO: Asignación de los apoyos a ciudadanos que busquen emprender o reforzar sus negocios y que generen mas empleos para la población.																	
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2019) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Proyectos Productivos	\$ 600,000.00	Proyectos	Por definir	0											0	
A.1 C.1	Apoyos de fomento al autoempleo	\$ 600,000.00	Proyectos	Por definir	0											0	
TOTAL_POA		\$ 500,000.00															

H. AYUNTAMIENTO DE : PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL													POA-FORMATO-1				
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)									
1.1 Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA S LP 2018- 2021				2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: ARISTA INCLUYENTE									
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:									
1.3 Unidad Responsable: CULTURA				2.1.1.1 Subfunción:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:									
1.4 Misión: es proporcionar un espacio abierto a toda la ciudadanía, que logre consolidarse y distinguirse como un área innovadora, eficaz, ética, responsable y organizada capaz de cumplir con los compromisos de difusión y satisfacción de las necesidades de la comunidad, rebasando además las expectativas de la sociedad aristenense.								3.4 Línea de acción a considerar:									
1.5 Visión: cumplir con el compromiso de fortalecer todos aquellos programas que benefician a la sociedad del municipio con una actitud responsable, ética e incluyente, en donde todos y cada uno de los integrantes de la dirección de Casa de Cultura pongan su mayor esfuerzo a fin de alcanzar las								3.5 Programas Sectoriales:									
								3.6 Período que comprende el Pp: 3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:									
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp: villa de arista				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$													
4.2 Problemática a resolver: rezago educativo y cultural al debido a la pandemia por el COVID 19.				4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: \$ % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ % 4.6 Tipo de Pp: Nueva: [] En proceso: [] Otra fuente de Recursos: \$ %													
4.3 Población total a beneficiar: Mujeres: 500.00 Hombres: 500.00 Total: 1,000.00																	
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																	
reactivar espacios, cursos y a la ciudadanía en la exploración de las artes, así como también a participar en todas las actividades culturales que Casa de Cultura promueve en sus tres vertientes: la cultura en tu comunidad, la presentación de eventos culturales en el teatro de la ciudad y la cultura en la institución										Indicadores:							
FIN fortalecer todos aquellos programas que benefician a la sociedad del municipio con una actitud responsable, ética e incluyente, en donde todos y cada uno de los integrantes de la dirección de Casa de Cultura pongan su mayor esfuerzo a fin de alcanzar las metas propuestas.										PROPOSITO							
5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Impulso a la lectura por medios digitales	300,000.00	Total de acciones propuestas	60	0	15	15	15	15	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	250	250	500	
C.2	Formación de públicos e impulso a la difusión de las artes escénicas, plásticas y musicales con la medidas de higiene necesarias	4,000,000.00	Total de acciones propuestas	1000	0	250	250	250	250	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	160	155	315	
C.3	Vinculación con el entorno, el fomento de la participación social y del turismo cultural	400,000.00	Total de acciones propuestas	220	0	55	55	55	55	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	170	140	310	
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	campañas de lecturas	150,000.00	Número de instituciones	20	0	5	5	0	10	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50	70	120	
A.2 C.1	maraton de lectura	75,000.00	Número de instituciones invitadas	10	0	3	3	0	4	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	50	50	100	
A.3 C.1	foro de lecturas	65,000.00	Número de instituciones invitadas	15	0	5	5	0	5	21,666.6	21,666.6	0.00	21,666.6	70	50	120	
A.1 C.2	rescate y preservacion de habilidades artisticas mediante talleres culturales.	400,000.00	Número de talleres existentes	10	0	3	2	3	2	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	50	50	100	
A.2 C.2	Realizar festivales de las diferentes disciplinas artisticas en el municipio durante el año.	3,500,000.00	Número de festivales	10	0	3	2	3	2	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	60	50	110	
A.3 C.2	Programa la Cultura en tu Comunidad	100,000.00	Número de eventos culturales en diferentes comunidades	25	0	5	8	7	5	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	50	60	110	
A.4 C.2	FERETOM	7,000,000.00	porcentaje de impacto positivo de la feria.	5000	0							7,000,000.00		2,500	2,500	5,000	
A.1 C.3	Elevar la preparación y calidad artistica en la casa de cultura.	4,000,000.00	aprobacion de instructores	12	0	4	4	4	4	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	300	300	600	
A.2 C.3	Incrementar el número de talleres de salones culturales	100,000.00	Número de talleres	12	0	4	4	4	4	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	50	50	100	
A.3 C.3	Ampliar el número de alumnos en los talleres de los salones culturales	125,000.00	Número de alumnos en los talleres	100	0	25	25	25	25	31,250.00	31,250.00	31,250.00	31,250.00	70	40	110	
A.4 C.3	impulsar los grupos de folclore establecidos con insumos y material.	1,000,000.00	Porcentaje de alumnos en los talleres de los salones culturales	30	0	10	10	5	5	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	100	100	200	
A.5 C.3	apertura de ruta turistica	250,000.00	Porcentaje de alumnos en los talleres de los salones culturales	4	0	1	1	1	1	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	50	50	100	
TOTAL POA:		21,465,000															

**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de Villa de Arista, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none"> • A través del gasto público, mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Balance presupuestario sostenible mayor o igual a 0.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el presupuesto del año 2021 bajo los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del gasto corriente en 2%
<ul style="list-style-type: none"> • Elevar la calidad del gasto público municipal, mayor rendimiento social y económico. • Promover una adecuada rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la implementación y operación del PbR-SED a 40%.

**ANEXO VI
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Inexistencia de reservas para pensiones y jubilaciones	Creación de reservas para el pago de pensiones y jubilaciones.
Incremento de laudos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Incremento del gasto corriente	
Incremento de la deuda a corto plazo	
Incremento del personal administrativo	
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Marco normativo no actualizado	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el marco jurídico fiscal. • Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. • Fortalecer la presencia fiscal. • Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales. • Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.